

Resolución DINAPI n.º 636/2025.

POR LA CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS MISIONALES DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES GENERALES TÉCNICAS.

Asunción, 17 de diciembre de 2025.

VISTO:

La función de la Directora Nacional de realizar los actos necesarios para el mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, y;-----

CONSIDERANDO:

Que, la Ley n.º 4798/2012 «QUE CREA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI)», establece en el Art. 1, «Cree la “Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”, como persona jurídica de derecho público, con carácter autárquico y patrimonio propio, como órgano de ejecución de la política nacional de Propiedad Intelectual».-----

Que, la Ley n.º 4798/2012, establece entre las funciones de la Directora Nacional, en su Art. 10, inc. “b) Velar por el buen funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”; inc. “i) Las demás que fuesen establecidas por leyes especiales o aquellas necesarias para el correcto funcionamiento de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI)”.-----

Que, de conformidad al Decreto n.º 460/2013 por el cual se reglamenta la Ley n.º 4.798/2012, la Dirección General de la Propiedad Industrial deberá dirigir las actividades en el ámbito de sus competencias además, adoptar todas las medidas de control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia.-----

Que, de acuerdo con la concesión de vacaciones a varios funcionarios de oficinas misionales de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), se hace necesaria la suspensión de plazos procesales y la atención al público en dichas dependencias.-----

Que, por razones de mejor funcionamiento de las Direcciones Generales de Propiedad Industrial, Derechos de Autor y Derechos Conexos y de Observancia, se justifica la suspensión de los plazos procesales.-----

Que, por Decreto n.º 47 del Poder Ejecutivo de fecha 17 de agosto del 2023, se nombra a la señora Claudia Lorena Franco Quevedo, como Directora Nacional de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI). -----

...//...

Resolución DINAPI n.º 636/2025.

POR LA CUAL SE SUSPENDEN TEMPORALMENTE LOS PLAZOS PROCESALES DE LOS EXPEDIENTES TRAMITADOS ANTE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL (DINAPI), Y LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN LAS OFICINAS MISIONALES DE LAS DIFERENTES DIRECCIONES GENERALES TÉCNICAS.-----

...//...

Por tanto, en uso de sus atribuciones
**LA DIRECTORA NACIONAL DE LA
DIRECCIÓN NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
RESUELVE:**

- Artículo 1º SUSPENDER LOS PLAZOS PROCESALES**, de los Expedientes procesados ante las Direcciones Generales Técnicas de la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI), desde el 1 hasta el 31 de enero de 2026.-----
- Artículo 2º SUSPENDER LA ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LAS OFICINAS MISIONALES DE LAS DIRECCIONES GENERALES**, desde el 1 hasta el 31 de enero de 2026, quedando expresamente exceptuadas las oficinas de Títulos, Mesa de Entrada, Atención al Público, Registro de Importadores y la Dirección de Lucha contra la Piratería y Falsificación.-----
- Artículo 3º DISPONER**, que el cómputo de plazos de los procesos y expedientes tramitados ante la Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI) se reanuden de pleno derecho, el día lunes 2 de febrero de 2026.-----
- Artículo 4º COMUNICAR**, a quienes corresponda y, cumplida, archivar.-----



Lic. Sandra L. Haurón
Secretaria General